

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27366 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 494/2010-D en el que se ha dictado con fecha 30 de junio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a las personas físicas Ismael Derch Cera y Ana María Sabio Aspas, con DNI n.º 46.221.377W y 37.322.407-P, respectivamente y domicilio en el Alfonso XII, n.º 9, piso 5.º, 4.º, de Barcelona con sus facultades intervenidas de administración y disposición de su patrimonio.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 6 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059511-1